

ANEXO I

MODIFICACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA A RÉGIMEN DE ALQUILER  
EXPEDIENTE 33-3-034/09

**I.-** Vivienda objeto de modificación de régimen de venta a arrendamiento:

Tipo	Portal	Planta	Letra/nº	Superficie útil vivienda	Nº Garaje vinculado	Nº Trastero vinculado
A	10	1º	A	65,35	2	9

**II.-** Régimen legal de protección: será el establecido en la correspondiente calificación definitiva, o sea, 30 años excepto las procedentes de patrimonio público de suelo, que será de aplicación hasta la declaración de ruina del inmueble que albergue las viviendas (Resolución de fecha 2 de mayo de 2012).

**III.-** Las condiciones del régimen de arrendamiento son las reguladas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.

**IV** Vinculación al régimen de arrendamiento: 10 años desde la fecha de la presente resolución.

**V.-**Renta inicial máxima: 5,5% del precio máximo de referencia establecido en la calificación definitiva.

